



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 042/2018

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL POA Y TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA ASESORÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LA GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS - GESTIÓN 2018.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria.

La Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017 del Presupuesto General del Estado Gestión 2018.

El Decreto Supremo N° 3448 de 03 de enero de 2018, Reglamento para la aplicación de la Ley N° 1006.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

La Resolución Suprema N° 225557 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

La Resolución de Directorio N° 079/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 125/2017 de 5 de septiembre de 2017 que aprueba el Anteproyecto del POA y Presupuesto del BCB - Gestión 2018.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 042/2018

La Decisión Presidencial N° 05/2017 de 27 de diciembre de 2017 que aprueba el POA y Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 1006.

Acta de Directorio N° 01/2018 del 09 de enero de 2018.

La solicitud de la Asesoría de Política Económica y la Gerencia de Entidades Financieras, mediante Informe BCB-APEC-SIE-INF-2018-17 de 23 de marzo de 2018.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2018-16 de 26 de marzo de 2018.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-57 de 26 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada. Asimismo, hace referencia a que el presupuesto de gasto del BCB y de otras entidades públicas de intermediación financiera, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 1006, aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2018, el cual contempla el Presupuesto del Banco Central de Bolivia (BCB).

Que el Decreto Supremo N° 3448, reglamenta la aplicación de la Ley N° 1006, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2018.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 042/2018

Que la Resolución Suprema N° 225557 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que durante el ejercicio fiscal, el POA puede ser ajustado.

Que la Resolución Suprema N° 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece el proceso de formulación del Presupuesto y su correspondiente aprobación por la instancia normativa.

Que la Resolución de Directorio N° 079/2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, dispone en su artículo 25 que el Directorio tiene la atribución de aprobar las solicitudes de reformulación del POA.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del BCB, dispone en su artículo 26 que las asignaciones presupuestarias de gastos se ejecutarán en función al presupuesto aprobado.

Que la Resolución de Directorio N° 125/2017 aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2018.

Que la Decisión Presidencial N° 05/2017 de 27 de diciembre de 2017 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional en el marco de la Ley N° 1006 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) gestión 2018, modificando la Resolución de Directorio N° 125/2017.

Que en punto 5 del Acta de Directorio N° 01/2018, el Directorio del BCB designó a la APEC como responsable de la ejecución técnica del Décimo Primer Encuentro de Economistas de Bolivia.

Que la Asesoría de Política Económica (APEC) y la Gerencia de Entidades Financieras (GEF), mediante Informe BCB-APEC-SIE-INF-2018-17, informaron que la APEC requiere la reformulación de su POA y un traspaso intrainstitucional por un importe de Bs430.000.- para efectuar el pago de los oradores y jurados que participarán en el Décimo Primer Encuentro de Economistas de Bolivia, así como para los premios correspondientes y la GEF requiere la reformulación de su POA.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2018-16 ha realizado el análisis de la reformulación del POA y el traspaso intrainstitucional solicitados por la Asesoría de Política Económica y la Gerencia de Entidades Financieras y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2018-57, la reformulación del POA y el traspaso intrainstitucional solicitado por la Asesoría de Política Económica y la Gerencia de Entidades Financieras, es legalmente procedente siendo competencia del Directorio del BCB aprobarlo, de



Banco Central de Bolivia
Directorio

//4. R.D. N° 042/2018

conformidad a lo establecido en artículo 24 del Estatuto de la Institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reformulación del POA de la Asesoría de Política Económica (APEC), de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMULACIÓN DEL POA DE LA APEC

AE/OP/TAR	N°	ACCIONES, OPERACIONES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
ACCIÓN ESPECÍFICA	13	ORGANIZAR UN FORO DE DISCUSIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS					6%	APEC	Adición de acción específica
OPERACIÓN	13.01	ORGANIZAR EL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA					100%	SIE	Adición de operación
TAREA	13.01.01	ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA	10	1	ENCUENTRO DE ECONOMISTAS	INFORME DEL EVENTO	100%	SIE	Adición de tarea
ACCIÓN ESPECÍFICA	14	ORGANIZAR UN FORO DE DISCUSIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS					2%	APEC	Adición de acción específica
OPERACIÓN	14.01	ORGANIZAR EL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA					100%	SIE	Adición de operación
TAREA	14.01.01	ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA	10	1	ENCUENTRO DE ECONOMISTAS	INFORME DEL EVENTO	100%	SIE	Adición de tarea

Artículo 2.- Aprobar la reformulación del POA de la Gerencia de Entidades Financieras (GEF), de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMULACIÓN DEL POA DE LA GEF

AE/OP/TAR	N°	ACCIONES, OPERACIONES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
ACCIÓN ESPECÍFICA	03	ORGANIZAR UN FORO DE DISCUSIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS					3%	GEF	Supresión de la acción específica
OPERACIÓN	03.01	ORGANIZAR EL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA					100%	SASF	Supresión de la operación
TAREA	03.01.01	ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA	10	1	ENCUENTRO DE ECONOMISTAS	INFORME DEL EVENTO	100%	DAN	Supresión de la tarea
ACCIÓN ESPECÍFICA	10	ORGANIZAR UN FORO DE DISCUSIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS					3%	GEF	Supresión de la acción específica
OPERACIÓN	10.01	ORGANIZAR EL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA					100%	SASF	Supresión de la operación
TAREA	10.01.01	ORGANIZACIÓN TÉCNICA DEL DÉCIMO PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA	10	1	ENCUENTRO DE ECONOMISTAS	INFORME DEL EVENTO	100%	DAN	Supresión de la tarea

Artículo 3.- Aprobar el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs430.000.- (Cuatrocientos Treinta Mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//5. R.D. N° 042/2018

TRASPASO SOLICITADO POR LA APEC
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Acción Específica	Operación	Tarea	Partida	Denominación	Importe
				Origen:		
				1550	Gerencia de Entidades Financieras	
11	03	01	01	252.100	Consultorías por Producto	(330.000)
98	10	01	01	713.000	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	(100.000)
					Total	(430.000)
				Destino:		
				1170	Asesoría de Política Económica	
11	13	01	01	252.100	Consultorías por Producto	330.000
98	14	01	01	713.000	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	100.000
					Total	430.000

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 27 de marzo de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea

Gabriel Herbas Camacho

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera